



Guatemala, 11 de Diciembre de 2017
Ref. OFICIO No. 165-ANTA/ADMN-2017

Señorita
Andrea Celeste Aguilar
Encargada
Unidad de Información Pública
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
Presente




Señorita Aguilar:


En relación al artículo 10 numeral 17” Ley de Acceso a la Información Pública, Los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas, de venta De bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información Relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al Renglón para el que fueron pre calificadas.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no ha ejecutado a la fecha con empresas precalificadas para tales fines.

Sin nada más que agregar,


Luis Ernesto Leal Ortiz
Gerente General

Asociación Nacional de Tiro con Arco


Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid
Presidente

Asociación Nacional de Tiro con Arco